



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ROSALBA HERRERA VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3430/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0495/2019

Bitácora:

21/G1-0750/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,112.406 Metros cúbicos	160	956	1115	21238714	21238873
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.871 Metros cúbicos	20	1116	1135	21238874	21238893
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.393 Metros cúbicos	1	1136	1136	21238894	21238894
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.279 Metros cúbicos	3	1137	1139	21238895	21238897
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 3.906 Metros cúbicos	1	1140	1140	21238898	21238898
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 0.837 Metros cúbicos	1	1141	1141	21238899	21238899

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/0495/2019

Bitácora:
21/G1-0750/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
05 de Febrero de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0100 AN. 6/10 EXP. 162/13 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

